



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Por ausencia del señor Alcalde en el período comprendido entre el 9 y el 15 de febrero de 2015, ambos inclusive, se ha dictado Resolución de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2015, por la que se resuelve la delegación de las funciones de la Alcaldía en el segundo Teniente de Alcalde, don Francisco José Fernández Santos, durante dicho periodo.

Para su constancia y efectos oportunos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Villacáñas 4 de febrero de 2015.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 1256